

**NOTA DE CESION DE DERECHOS DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE CURILLO-ONCE S.A.**



En Paute, a los veinte y dos días del mes de Agosto del dos mil trece, cesión de derechos entre los señores cedentes cónyuges DANIEL SALVADOR YANZA GUACHUN Y MARIA HERMINDA BUESTAN PEREZ, con cédulas de identidad números en su orden: 010255399-7 Y 010324728-4, accionistas de la Compañía de Transporte "Curillo-Once" S.A., de la parroquia El Cabo, del cantón Paute, provincia del Azuay, domiciliados en la parroquia El Cabo, del cantón Paute, provincia del Azuay, propietarios de SESENTA acciones y por otra parte el cesionario señor JONNATHAN DAVID CURILLO TIGRE, portador de la cédula de identidad número 010579403-6, domiciliado en la parroquia El Cabo, del cantón Paute, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar la siguiente cesión de acciones en base al texto que se detalla:

Los primeros comparecientes cedentes cónyuges señores DANIEL SALVADOR YANZA GUACHUN Y MARIA HERMINDA BUESTAN PEREZ, ceden a favor del cesionario señor JONNATHAN DAVID CURILLO TIGRE, de estado civil soltero, la totalidad de las acciones, es decir las SESENTA ACCIONES, del valor de un dólar cada una.

Para efectos jurídicos, se informa sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Austro, por medio de gerencia, así como también REGISTRAR Y ANOTAR EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA.

Para constancia del acto societario que se especifica, se afirman en unidad de acto para los fines de Ley.

Atentamente

DANIEL SALVADOR YANZA GUACHUN

MARIA HERMINDA BUESTAN PEREZ

CESIONARIOS



JONNATHAN DAVID CURILLO TIGRE

CEDENTES

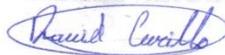
2013 01 05 02 D00

En la ciudad de Paute, a los veinte y dos días del mes de Agosto del dos mil trece, ante mi Doctor Hernán Martínez Bustamante, Notario Público Segundo del cantón Paute, comparecen los cónyuges DANIEL SALVADOR YANZA GUACHUN Y MARIA HERMINDA BUESTAN PEREZ,, y el señor JONNATHAN DAVID CURILLO TIGRE, soltero, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la parroquia El Cabo, del cantón Paute, personas capaces para todo acto o contrato, quienes comparecen a mi Despacho Notarial, y manifiestan bajo juramento que las firmas y rúbricas que constan del documento que me presentan son las suyas propias, las que usan en todos sus actos tanto públicos como privados, donde se lee: f) Daniel Yanza.- CI: 010255399-7.- f) María Buestán.- CI: 010324728-4.- f) David Curillo.- CI: 010579403-6.-- Para constancia los comparecientes se afirman y se ratifican en su contenido y firman, en junta del Notario que certifica y da fe.



0102553997





010579403-6




H. M. B.